



Exp. Disciplinario N.º 024-2022

Mérida, 10 de febrero de 2023

Ciudadano

HENRY ALEJANDRO GUILLÉN GONZÁLEZ

C.I N.º V- 14.699.621

Cargo: Analista de Presupuesto (E4-N5)

Adscrito a la Unidad de apoyo Administrativo de la Coordinación de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis de la Universidad de Los Andes, Mérida, estado Bolivariano de Mérida.

Dirección laboral: ubicado en la Av. Humberto Tejera, Facultad de Farmacia y Bioanálisis, Edificio Dr. Carlos Edmundo Salas, 2do Piso, Unidad Administrativa de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis de la ULA, Sector Campo de Oro, detrás del Hospital Universitario (IAHULA), Municipio Libertador, de la ciudad de Mérida, Estado Bolivariano de Mérida.

Dirección de habitación: Av. Alberto Carnevalli, Conjunto Residencial La Hechicera, Torre 7, Edificio B, Apartamento 9, Municipio Libertador, Mérida, estado Bolivariano de Mérida.

Teléfono Celular: 0424-730-9884. **Teléfono de Habitación:** 0274-244-1387. **Correo electrónico:** alehen8@hotmail.com

En cumplimiento al numeral 4 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública cumplimos en notificarle que debido al reporte de inasistencias injustificadas a su sitio de trabajo ciudadano: **HENRY ALEJANDRO GUILLÉN GONZÁLEZ** titular de la cédula de identidad N° V-14.699.621, quien ocupa el cargo de **Analista de Presupuesto (E4-N5)**, adscrito a la Coordinación y laborando en la **Unidad Administrativa de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis de la Universidad de Los Andes**, con fecha de ingreso como personal ordinario **01/06/2017**, de acuerdo a Decreto Rectoral que reposa en Expediente de Servicio N.º **1038.A**. En virtud del contenido de comunicación signada bajo el número **DFFB-015/2022** de fecha 21 de enero de 2022, que riel folio trece (**13**) dirigida a la Licenciada María Cecilia Ramírez, Directora de Personal de la Universidad de Los Andes, suscrita por la Dra. Ángela Lugo, en su condición de Decana (E) de la **Facultad de Farmacia y Bioanálisis de la Universidad de Los Andes**, reporta las ausencias laborales y solicita el inicio de procedimiento disciplinario por las presuntas inasistencias injustificadas del funcionario identificado en la comunicación. En la comunicación señala: *"Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de solicitarle la **Apertura de Expediente Disciplinario** al ciudadano: **Henry Alejandro Guillén González**, titular de la cédula de identidad **V-014699621**, con denominación de cargo de **Analista de Presupuesto**, adscrito a la Unidad de Apoyo Administrativo, por ausencia laboral*



injustificada, las cuales se evidencian en el registro de firmas del cuaderno de asistencia diario laboral de esta Dependencia Universitaria...". También se acompaña a la solicitud Comunicación N.º DFFB-0175/2021 de fecha 15.12.2021 dirigida a la ciudadana María Cecilia Ramírez, Directora de Personal suscrita por la Dra. Ángela Lugo, Decana (E) de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis de la ULA quien solicita: "(...) la suspensión de salario y beneficio de cesta ticket del ciudadano **Henry Alejandro Guillén González**, titular de la cédula de identidad **V-014699621**, con denominación de cargo de Analista de Presupuesto, adscrito a la Unidad de Apoyo Administrativo, por ausencia laboral injustificada, las cuales se evidencian en el registro de firmas del cuaderno de asistencia diario laboral de esta Dependencia Universitaria..." A las Comunicaciones descritas, corren insertas a los folios doce (12) y trece (13) se acompaña los anexos: **Acta** marcada con la letra "A" que corre inserta al folio catorce (14) y copia del cuaderno de control de asistencia del personal Administrativo y Técnico de la **Facultad de Farmacia y Bioanálisis de la ULA** que corren en copia simple del folio quince (15) al folio cuarenta y nueve (49) inclusive, marcado con la letra "B" que corren insertos en el presente expediente disciplinario número **024-2022**. La referida documentación de solicitud de inicio de procedimiento disciplinario se acompaña con la siguiente documental:

Anexo A: ACTA de fecha 21 de enero de 2022, suscrita por la Dra. Ángela Lugo, Decana (E) de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis y la Econ. Janett Rangel, Administradora de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis de la Universidad de Los Andes, riel a folio catorce (14) en un (01) folio útil de la cual se desprende:

"Siendo las 11:30 de la mañana del día 21 de enero de 2022, los suscritos **Dra. Ángela Lugo Decana (E)** y la **Eco. Janett Rangel Administradora**, de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis, hemos constatado que el trabajador **Henry Alejandro Guillén González**, titular de la cédula de identidad N° **V-014699621**, con denominación de cargo de **Analista de Presupuesto**, adscrito a la Unidad de Apoyo Administrativo, no ha asistido a su sitio de trabajo desde el 25.10.2021, según se evidencia en el registro de firmas del cuaderno de asistencia diaria laboral de esta Dependencia Universitaria e igualmente no hemos recibido justificación por su ausencia..."

Anexo B: Copia simple del cuaderno de control de asistencia del personal Administrativo y Técnico de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis de la ULA.

Así mismo, se practicaron las siguientes actuaciones:

1. Acta de inspección administrativa de fecha 18.04.2022 en el expediente de servicio N.º **1038.A** que reposa en la Unidad de Registro, Control y Archivo de la Dirección de Personal de la ULA, Acta que se encuentra inserta al folio

cincuenta y seis (56) y su vuelto y la documentación anexa se encuentra agregada al expediente N° 024-2022.

2. Acta declaración de la entrevista realizada en fecha veinte (20) de abril de 2022 a la ciudadana María Victoria Carvajal, Jefe Sectorial de Recursos Humanos, Analista de RR.HH. de la Dirección de Personal de la ULA, encargada de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis, que corre inserta al folio sesenta y dos (62) y comprobante de suspensión de salario desde el mes de febrero de 2022, inserto al folio sesenta y tres (63).
3. Acta de declaración de fecha veinticinco (25) abril de 2022, realizada a la Dra. Ángela Lugo, Decana de la Facultad Farmacia y Bioanálisis de la Universidad de Los Andes, que corre inserta al folio sesenta y cinco (65) del expediente N.º 024-2022 y acompaña copias del libro de control de asistencia.
4. Acta de declaración de fecha veinticinco (25) abril de 2022, realizada a la Econ. Janett Rangel, Administradora de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis de la Universidad de Los Andes, la cual corre inserta al folio setenta y seis (76) del expediente N.º 024-2022.
5. Copias **certificadas** por el Profesor Manuel Joaquín Morocoima, Secretario (E) de la Universidad de Los Andes, quien hace constar que de acuerdo al numeral 4º del artículo 40 de la Ley de Universidades certifica que las copias que expide son copia fiel y exacta de las originales que reposan en el cuaderno de control de asistencia del personal Administrativo y Técnico de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis de la Universidad de Los Andes correspondiente desde el día lunes once (11) de octubre 2021 hasta el lunes siete (07) de febrero de 2022; días laborados en la Facultad de Farmacia y Bioanálisis de la ULA, las cuales se encuentran agregadas desde el folio noventa y ocho (98) al folio ciento treinta y tres (133) inclusive del expediente disciplinario N° 024-2022.
6. Copia certificada de Calendario Universitario de la ULA del año 2022, aprobado por el Consejo Universitario en Resolución CU- 0551/21 de fecha 29.10.2021, que corre inserto a los folios noventa y uno (91) y noventa y dos (92), y la copia simple del Calendario Universitario del año 2021, que corre inserto al folio noventa y tres (93) del expediente 024-2022.





De acuerdo al contenido que se desprende de las documentales transcritas y a las copias certificadas del control diario de asistencia, se observó que el funcionario investigado **HENRY ALEJANDRO GUILLÉN GONZÁLEZ** posee más de tres (3) inasistencias injustificadas en un lapso de treinta (30) días a su sitio de trabajo, quien debió prestar sus servicios inherentes a su cargo como **Analista de Presupuesto (E4-N5)** en la **Unidad de Apoyo Administrativo de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis de la Universidad de Los Andes** durante los días: **lunes 11 de octubre de 2021, miércoles 13 de octubre de 2021, jueves 14 de octubre de 2021, viernes 15 de octubre de 2021, lunes 18 de octubre de 2021, lunes 25 de octubre de 2021, martes 26 de octubre de 2021, miércoles 27 de octubre de 2021, jueves 28 de octubre de 2021, viernes 29 de octubre de 2021, lunes 01 de noviembre de 2021, martes 02 de noviembre de 2021, miércoles 03 de noviembre de 2021, jueves 04 de noviembre de 2021, viernes 05 de noviembre de 2021, lunes 08 de noviembre de 2021, martes 09 de noviembre de 2021, miércoles 10 de noviembre de 2021, jueves 11 de noviembre de 2021, viernes 12 de noviembre de 2021, lunes 15 de noviembre de 2021, martes 16 de noviembre de 2021, miércoles 17 de noviembre de 2021, jueves 18 de noviembre de 2021, viernes 19 de noviembre de 2021, lunes 22 de noviembre de 2021, martes 23 de noviembre de 2021, miércoles 24 de noviembre de 2021, jueves 25 de noviembre de 2021, viernes 26 de noviembre de 2021, lunes 29 de noviembre de 2021, martes 30 de noviembre de 2021, miércoles 01 de diciembre de 2021, jueves 02 de diciembre de 2021, viernes 03 de diciembre de 2021, lunes 06 de diciembre de 2021, martes 07 de diciembre de 2021, miércoles 08 de diciembre de 2021, jueves 09 de diciembre de 2021, viernes 10 de diciembre de 2021, lunes 13 de diciembre de 2021, martes 14 de diciembre de 2021, miércoles 15 de diciembre de 2021, jueves 16 de diciembre de 2021, lunes 10 de enero de 2022, martes 11 de enero de 2022, miércoles 12 de enero de 2022, jueves 13 de enero de 2022, viernes 14 de enero de 2022, lunes 17 de enero de 2022, martes 18 de enero de 2022, miércoles 19 de enero de 2022, jueves 20 de enero de 2022, viernes 21 de enero de 2022, lunes 24 de enero de 2022, martes 25 de enero de 2022, miércoles 26 de enero de 2022, jueves 27 de enero de 2022, viernes 28 de enero de 2022, lunes 31 de enero de 2022, martes 01 de febrero de 2022, miércoles 02 de febrero de 2022, jueves 03 de febrero de 2022, lunes 07 de febrero de 2022. Se deja constancia que los días **martes doce (12) de octubre de 2021, martes diecinueve (19), miércoles veinte****



(20), jueves veintiuno (21), viernes veintidós 22 de octubre 2021; y viernes cuatro (04) de febrero 2022 **no se laboró** en la **Facultad de Farmacia y Bioanálisis de la ULA**. Las ausencias de los días enumerados anteriormente, denotan que no aparece la firma en la casilla del cuaderno de asistencia correspondiente que debe poseer los datos de cada trabajador: nombres y apellidos, número de cédula de identidad, hora de entrada y hora de salida y la firma del funcionario **HENRY ALEJANDRO GUILLÉN GONZÁLEZ** que está adscrito y asignado en el cargo de **Analista de Presupuesto a la Unidad de Apoyo Administrativo de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis de la ULA**, lo que trae como consecuencia el incumpliendo con su deber como funcionario al no asistir a su sitio de trabajo, siendo que usted ha debido justificar ante su superior inmediato el motivo de las inasistencias a su sitio de trabajo, lo que constituye una conducta omisiva, al no justificar sus ausencias laborales en el tiempo legal y oportuno, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes ante su jefe inmediato y superior jerárquico.

Ahora bien, siendo que el lapso legal para que el funcionario o funcionaria consigne ante el supervisor inmediato el documento que justifique sus inasistencias es de cuarenta y ocho (48) horas, en aplicación por analogía del Parágrafo Único del artículo 37 del Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo que señala:

"(...) Con el objeto de enervar eventuales medidas disciplinarias, el trabajador o trabajadora deberá notificar a su patrono o patrona, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, la causa que justificare su inasistencia al trabajo".

Se observó de acuerdo a las copias certificadas del Control de Asistencia del personal Administrativo y Técnico de la **Facultad de Farmacia y Bioanálisis** que reposa en la sede del Decanato de la Facultad y a las declaraciones de carácter informativo realizadas a su jefe inmediato y a la Decano de la **Facultad de Farmacia y Bioanálisis**, usted ha mantenido durante más de tres (03) días en un término de treinta (30) días continuos una conducta antijurídica, contraria a la que debe mantener un funcionario universitario en el ejercicio de sus funciones en el cargo de **Analista de Presupuesto (E4-N5)**, descritas en el Manual Descriptivo de Cargos para el personal Administrativo y Técnico de las Universidades Públicas, aprobado por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) y la Oficina de Planificación para el Sector Universitario (OPSU).



De acuerdo a los hechos denunciados, se observa que esta conducta se enmarca en la causal **9** del artículo 86 de la Ley del Estatuto de la Función Pública que señalan:

*“Artículo 86: Serán causales de destitución (...) **9. Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos**”.*

En este sentido, de conformidad a lo establecido en el numeral **4** del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, procedemos a notificarle que de acuerdo con la documentación que corre agregada en el expediente disciplinario identificado bajo el N° **024-2022**, existen suficientes indicios para considerarlo incurso en la causal de destitución prevista en el numeral **9** del artículo 86 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, que señala: **“9. Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos (...)”**. por cuanto no ha asistido a su sitio de trabajo a prestar sus servicios durante más de tres (3) días hábiles durante treinta (30) días a realizar y cumplir con sus funciones inherentes al cargo de **Analista de Presupuesto (E4-N5)** en la **Unidad de Apoyo Administrativo** de la **Facultad de Farmacia y Bioanálisis de la Universidad de Los Andes**, durante el período comprendido durante los días **lunes 11 de octubre de 2021, miércoles 13 de octubre de 2021, jueves 14 de octubre de 2021, viernes 15 de octubre de 2021, lunes 18 de octubre de 2021, lunes 25 de octubre de 2021, martes 26 de octubre de 2021, miércoles 27 de octubre de 2021, jueves 28 de octubre de 2021, viernes 29 de octubre de 2021, lunes 01 de noviembre de 2021, martes 02 de noviembre de 2021, miércoles 03 de noviembre de 2021, jueves 04 de noviembre de 2021, viernes 05 de noviembre de 2021, lunes 08 de noviembre de 2021, martes 09 de noviembre de 2021, miércoles 10 de noviembre de 2021, jueves 11 de noviembre de 2021, viernes 12 de noviembre de 2021, lunes 15 de noviembre de 2021, martes 16 de noviembre de 2021, miércoles 17 de noviembre de 2021, jueves 18 de noviembre de 2021, viernes 19 de noviembre de 2021, lunes 22 de noviembre de 2021, martes 23 de noviembre de 2021, miércoles 24 de noviembre de 2021, jueves 25 de noviembre de 2021, viernes 26 de noviembre de 2021, lunes 29 de noviembre de 2021, martes 30 de noviembre de 2021, miércoles 1 de diciembre de 2021, jueves 02 de diciembre de 2021, viernes 03 de diciembre de 2021, lunes 06 de diciembre de 2021, martes 07 de diciembre de 2021**

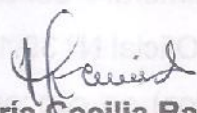
miércoles 08 de diciembre de 2021, jueves 09 de diciembre de 2021, viernes 10 de diciembre de 2021, lunes 13 de diciembre de 2021, martes 14 de diciembre de 2021, miércoles 15 de diciembre de 2021, jueves 16 de diciembre de 2021, lunes 10 de enero de 2022, martes 11 de enero de 2022, miércoles 12 de enero de 2022, jueves 13 de enero de 2022, viernes 14 de enero de 2022, lunes 17 de enero de 2022, martes 18 de enero de 2022, miércoles 19 de enero de 2022, jueves 20 de enero de 2022, viernes 21 de enero de 2022, lunes 24 de enero de 2022, martes 25 de enero de 2022, miércoles 26 de enero de 2022, jueves 27 de enero de 2022, viernes 28 de enero de 2022, lunes 31 de enero de 2022, martes 01 de febrero de 2022, miércoles 02 de febrero de 2022, jueves 03 de febrero de 2022, lunes 07 de febrero de 2022, lo cual se desprende de las copias certificadas del Cuaderno de Control de Asistencia del personal Administrativo y Técnico de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis de la ULA y las declaraciones informativas que corroboran las ausencias injustificadas reportadas por la máxima autoridad de la Facultad y enumeradas anteriormente.

La presente notificación de **Formulación de Cargos** se realiza con el objeto se sirva dar contestación a los cargos que se le imputan, mediante **escrito de descargo** que debe ser presentado dentro del lapso de **cinco (5) días hábiles** siguientes al recibo de la presente **NOTIFICACIÓN** por ante la **Oficina de la Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes, piso 6 del Edificio Administrativo de la ULA, ubicado en la Avenida Don Tulio Febres Cordero, Mérida, municipio Libertador, del estado Bolivariano de Mérida.** De ser impracticable la presente notificación de manera personal se realizará la notificación vía electrónica en un todo de acuerdo a la parte *in fine* del artículo 89 numeral 3 y visto el contenido del artículo 2 numeral 7 del Decreto 6.649 de fecha 24 de marzo de 2009, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.146 del 25 de marzo de 2009 (sobre la prohibición de gastos suntuarios) en concordancia con el artículo 6 de la Ley Orgánica de Simplificación de Trámites Administrativos y al artículo 4 de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas de fecha 28.02.2001, a los fines de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa se procederá a su remisión por correo electrónico a la dirección de correo electrónico **alehen8@hotmail.com** y se procederá a la publicación de esta **NOTIFICACIÓN** en el portal web de la Dirección de Personal de la ULA, teniéndose por notificado de la **Formulación de los cargos** que se le imputan a los cinco (05) días continuos

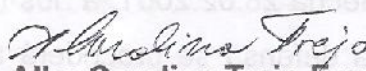
siguientes de la referida publicación y transmisión por correo electrónico cuya publicación conste en el expediente disciplinario N.º 024-2022. En tal sentido, deberá presentar su **escrito de descargo** en el lapso de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente **NOTIFICACIÓN** o en el supuesto de no lograrse practicar la notificación de manera personal se tendrá por notificado luego de transcurridos cinco (5) días continuos después de la publicación de la **Notificación** enviada al correo electrónico personal indicado anteriormente. El **escrito de descargo** deberá presentarlo por sí mismo o asistido de apoderado legal o deberá presentar poder su representante legal, en horario administrativo de la ULA de ocho de la mañana (8:00 a.m.) a una de la tarde (01:00 p.m.) horario especial en un todo de conformidad con la Resolución aprobada por el Consejo Universitario CU-0517/21 de fecha 04 de octubre de 2021, por ante la **Oficina de la Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes, Edificio Administrativo de la ULA, piso 6, ubicado en la Avenida Don Tulio Febres Cordero, Municipio Libertador de Mérida, Estado Bolivariano de Mérida**. Una vez agotado el lapso para el acto de **descargo**, de pleno derecho se abrirá un lapso de cinco (5) días hábiles para promover y evacuar las pruebas que considere convenientes en su defensa, de acuerdo a lo previsto en el numeral 6 del artículo 89 de la referida Ley.

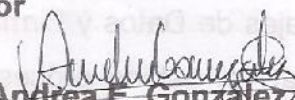
Así mismo, le informamos que es su derecho tener acceso al Expediente Disciplinario signado con el N.º 024-2022, así como a la debida asistencia jurídica que considere necesaria a efecto de ejercer su derecho a la defensa sobre los supuestos hechos que se denuncian en su contra, en un todo a lo establecido en el artículo 49 numeral 3 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Notificación que hacemos para su conocimiento y demás fines legales consiguientes.


Lic. María Cecilia Ramírez
Directora de Personal de la ULA
Órgano Instructor




Alba Carolina Trejo Franco


Andrea E. González Martínez

Abogados Instructores

Nombres y Apellidos: _____ C.I.: _____

Fecha: _____ Hora: _____ Firma: _____

Exp.024-2022